



DECRETO ALCALDICIO N° 1460,
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 07 JUN 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 18 de Mayo de 2018 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos quirúrgicos correspondiente a la licitación ID 3663-29-L118, donde presentaron oferta 38 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-29-L118 por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

SOCOFAR S.A(DIVISION MUNNICH) RUT 91.575.000-1	\$507.200
SERGIO ZUÑIGA CAMPOS Y CIA LTDA (COLDIAB) RUT 76.926.460-4	\$59.000
DISTRIBUIDORA ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA RUT89.752.800-2	\$217.600
PAOLA ANDREA FELIU SOTO (FULLMEDICAL) RUT [REDACTED]	\$134.950
COMERCIALIZADORA PYE SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA. RUT 76.035.740-5	\$108.260
DISPOSITIVOS MEDICOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L RUT 76.521.551-K	\$90.000

TOTAL ADJUDICADO \$1.117.010 + IVA

Impútese los gastos a las cuentas N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" y a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos químicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD